



DECRETO N°  
TEMUCO,

2634

01 JUL. 2024

**VISTOS:**

- 1.- El decreto Alcaldicio N° 4648 de fecha 26 de diciembre del 2023 que aprueba y desagrega el presupuesto Municipal año 2024.
- 2.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 del 30 de Julio de 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- 3.- Lo dispuesto en la Ley 21.640 que aprueba presupuesto para el año 2024, establece el clasificador presupuestario que menciona los gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial en el subtítulo 22, Ítem 12, asignación 003.
- 4.- Que se requiere contratar servicio de cena para reunión de trabajo y ceremonia de reconocimiento por aniversario Ballet Folclórico Municipal Bafotito y cena jornada de trabajo Mesa Municipal del Folclor.
- 5.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695. -Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 6.- Las cotizaciones efectuadas a los proveedores.
  - a).- Sociedad Gastronómica Terrazas de Centenario Limitada Rut 76.411.290-3, monto \$3.600.000.- con Impuesto incluido.
  - b).- Sociedad Gastronómica Terrazas de Centenario Limitada Rut 76.411.290-3, monto \$1.085.000.- con Impuesto incluido.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, el artículo 53° Letra C del Decreto Supremo N° 250 del 24 de septiembre de 2004, que dice que podrán efectuarse fuera del sistema de información:
  - a) La contratación que se financia con Gastos de Representación en conformidad a la Ley de Presupuestos respectiva y a sus instrucciones presupuestarias. Con todo, la contratación señalada precedentemente podrá efectuarse de manera voluntaria a través del Sistema de Información.
- 2.-Que, para la municipalidad de Temuco es importante en atención a autoridades en cena de reunión y ceremonia de reconocimiento aniversario grupo folclórico municipal Bafotito e impresión de fotografías digitales de actividades municipales que participa el Sr. Alcalde. Se considera fundamental la aprobación de:
  - a).- Contratar servicio de cena para reunión de trabajo y Ceremonia de reconocimiento por aniversario Ballet Folclórico Municipal Bafotito. Proveedor Sociedad Gastronómica Terrazas de Centenario Limitada Rut 76.411.290-3, monto \$3.600.000.- con Impuesto incluido.
  - b) – Contratar servicio de cena para jornada de trabajo Mesa Municipal del Folclor. Proveedor Sociedad Gastronómica Terrazas de Centenario Limitada Rut 76.411.290-3, monto \$1.085.000.- con Impuesto incluido.

**DECRETO:**

- 1.- Declárese Gastos de Representación reunión de trabajo y ceremonia de reconocimiento aniversario Ballet Folclórico Municipal Bafotito y cena para jornada de trabajo, mesa Municipal del Folclor. se requiere contratar:

2947207

a).- Contratar servicio de cena para reunión de trabajo y Ceremonia de reconocimiento por aniversario Ballet Folclórico Municipal Bafotito. Proveedor Sociedad Gastronómica Terrazas de Centenario Limitada Rut 76.411.290-3, monto \$3.600.000.- con Impuesto incluido.

b) – Contratar servicio de cena para jornada de trabajo Mesa Municipal del Folclor. Proveedor Sociedad Gastronómica Terrazas de Centenario Limitada Rut 76.411.290-3, monto \$1.085.000.- con Impuesto incluido.

2.- El gasto que se origine producto por la aplicación del presente Decreto, deberá ser imputados al ítem 215.22.12.003 "Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial", Centro de Costo 11.10.01, del Presupuesto de Gastos de este Municipio para el año 2024.

3.- La Municipalidad de Temuco, a través de la Dirección de Administración y Finanzas, pagará en Estado de Pago único de acuerdo al acta de recepción conforme que será acompañada por la factura presentada, debidamente visado por el Departamento de Comunicaciones.

**REFRÉNDESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

MCC/JMA7.

Distribución:

- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Depto. Comunicaciones
- Depto. de Abastecimiento
- Oficina de Partes



**ROBERTO NEIRA ABURTO**  
**ALCALDE**

